

ES INGENIERO AGRÓNOMO

Alejandra Marín asume como nueva gerente de la Sociedad Agrícola del Norte

EQUIPO EL DÍA / La Serena

La profesional asume este nuevo reto en su carrera como “un interesante desafío”, ante las dificultades que afronta la región respecto a la disponibilidad de agua, de mano de obra y de financiamiento, entre otros aspectos.

La Sociedad Agrícola del Norte (SAN) anunció la incorporación de Alejandra Marín Alvarado a su equipo, en el que ocupará el cargo de gerente de la entidad.

Desde la SAN destacaron su vasta experiencia en el ámbito agrícola y de recursos hídricos, tanto en el sector público como privado.

Marín es ingeniero agrónomo de la Pontificia Universidad Católica de Chile

y cuenta con el título de ingeniera civil industrial de la Universidad Central, además de un máster en ingeniería de Regadíos. Su trayectoria profesional, tanto en el ámbito público como privado, incluye roles clave en la gestión



CEBIDA

La llegada de Alejandra Marín a la SAN se presenta en un momento propicio para fortalecer la organización en el desarrollo agrícola de la región.

y administración de recursos hídricos, la implementación de tecnologías innovadoras en sistemas de riego y el asesoramiento a organizaciones y productores agrícolas en la obtención de subsidios estatales. Hasta 2022 se desempeñó en la Junta de Vigilancia del Río Elqui.

Al respecto, Alejandra Marín, manifestó que su incorporación a la SAN en su rol de gerente, “es un desafío muy interesante para mí, porque la agricultura en la región está afrontando dificultades de disponibilidad de agua, de mano de obra, de financiamiento y varios otros, siendo una actividad económica fundamental

para el abastecimiento de alimentos y relacionada con todos los servicios empresariales que se desarrollan en la región, como por ejemplo el turismo, el transporte y muchos otros. La agricultura es parte de la identidad que nos caracteriza, entonces, poder trabajar para apoyar desde mi experiencia en recursos hídricos, pero además con una visión muy integradora de todas estas problemáticas, es lo que me motiva a asumir el cargo”.

La llegada de Alejandra Marín a la SAN representa un fortalecimiento de la organización, que busca representar y encontrar soluciones para el desarrollo agrícola de la región.

EXTRACTO

3º Juzgado Letras La Serena, causa Rol C-3265-2020, “BANCO DE CHILE/INVERSIONES LAS NIEVES SpA”. Por resolución de fecha 02/12/2024 (folio 2), se ordenó notificar la demanda de folio 1 y su proveído de folio 2 a la demandada, por medio de avisos publicados por 3 días distintos en el Diario “El Día” de La Serena, los que se extractan a continuación: **DEMANDA GESTIÓN PREPARATORIA NOTIFICACIÓN DESPOSEIMIENTO DE 02/12/2024 (FOLIO 1): EN LO PRINCIPAL:** Notificación de desposeimiento. Comparece JOSÉ MANUEL NAVA SÁNCHEZ, abogado, RUT 17.036.807-K, domiciliado en Avenida Balmaceda número 481, tercer piso, La Serena, actuando en representación del demandante BANCO DE CHILE, sociedad anónima del giro bancario, RUT 97.004.000-5, cuyo gerente general es Eduardo Alberto Ebensperger Orrego, ingeniero comercial, RUT 9.851.837-1, ambos domiciliados en Ahumada número 251, Santiago, solicitando, previas citas legales, que se tenga por interpuesta gestión preparatoria de notificación de desposeimiento en contra de INVERSIONES LAS NIEVES SpA, sociedad del giro de su denominación, RUT 76.327.319-9, representada legalmente por ERIC CRISTIAN SANHUEZA OLEA, factor de comercio, RUT 10.933.035-3, ambos domiciliados en Avenida Ricardo Lyon número 988, de Providencia, y disponer su notificación para que, en su calidad de tercera poseedora de la finca hipotecada, pague a BANCO DE CHILE o a quien sus derechos represente, en el plazo improrrogable de diez días contados desde la notificación, la cantidad de 1.955.4309 U.F., equivalentes al 02-12-2024 a \$74.815.979 –meramente referencial en moneda nacional– de acuerdo al valor de la unidad de fomento a dicha fecha (Valor U.F. al 02/12/2024: \$38.260,61), todo ello con intereses pactados y penales que se hayan devengado y los que se devenguen durante la tramitación del juicio hasta la fecha del pago efectivo, por las obligaciones adeudadas por el deudor personal y garantizadas con hipoteca, o abandone ante el Tribunal la finca hipotecada, consistente en el DEPARTAMENTO NÚMERO 502, UBICADO EN EL QUINTO PISO DEL EDIFICIO UNO, TAMBIÉN DENOMINADO EDIFICIO BAHÍA, LA BODEGA NÚMERO 63, DEL PISO DEL MISMO EDIFICIO, Y EL ESTACIONAMIENTO NÚMERO 32 DEL MISMO EDIFICIO; TODOS DEL CONDOMINIO SERENA PACÍFICO, UBICADO EN CALLE LOS PERALES NÚMERO 679, COMUNA DE LA SERENA, que tiene asignado los roles de avalúo número 4530-88 (departamento), 4530-101 (bodega) y 4530-511 (estacionamiento), todos de La Serena, inscrito a nombre de la tercera poseedora INVERSIONES LAS NIEVES SpA a fojas 1913 número 1325 en el Registro de Propiedad del CBR de La Serena del año 2020. La primera hipoteca en favor de BANCO DE CHILE se encuentra inscrita a fojas 1235 número 789 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del CBR de La Serena del año 2016, bajo apercebimiento que, si así no lo hiciera, se le desposeerá de ella para hacer entero y cumplido pago a Banco de Chile de su acreencia, con costas. **PRIMER OTROSÍ:** Solicita lo que indica; **SEGUNDO OTROSÍ:** Se tenga presente; **TERCER OTROSÍ:** Se tenga presente; **CUARTO OTROSÍ:** Se mantenga la medida decretada; **QUINTO OTROSÍ:** Forma de notificación de la demandada. **RESOLUCIÓN 02/12/2024 (FOLIO 2): A lo principal,** como se pide, notifíquese a INVERSIONES LAS NIEVES SpA, representada legalmente por ERIC CRISTIAN SANHUEZA OLEA, factor de comercio, ambos domiciliados en Avenida Ricardo Lyon número 988, Providencia, en su calidad de tercera poseedora de la finca hipotecada, a fin de que en el plazo de diez días contados desde la notificación pague a BANCO DE CHILE o a quien sus derechos represente, la cantidad de 1.955.4309 U.F., equivalentes al día 02-12-2024 a \$74.815.979- por concepto de capital, más intereses y costas, o abandone la propiedad antes